



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 326-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de julio de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 105-2019-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 186-2019-CU-R-UNAS de Consejo Universitario, se contrató a partir del 2 de mayo hasta el 31 de julio 2019, como docente (DC-B1) adscrito al Departamento Académico Ciencias Forestales; Ing. M. Sc. GUNTER DAZA PANDURO;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, solicita la ampliación del contrato del docente Ing. M. Sc. GUNTER DAZA PANDURO, en el semestre 2019-II, para asumir las funciones: Ecología Forestal, Planeamiento de Empresas Forestales, Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales, Resistencia de Materiales, Incendios Forestales, Fabricación de Paneles y Negocios Forestales;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, considerando la necesidad de contar con docentes para el semestre 2019-II, acuerda autorizar la ampliación del contrato solicitado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informó que la genérica de gastos 21, cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Prorrogar hasta la culminación del semestre 2019-II, el contrato del Ing. M. Sc. GUNTER DAZA PANDURO, como docente (DC-B1) adscrito al Departamento Académico de Ciencias Forestales, en las funciones: Ecología Forestal, Planeamiento de Empresas Forestales, Formulación y Evaluación de Proyectos Forestales, Resistencia de Materiales, Incendios Forestales, Fabricación de Paneles y Negocios Forestales.

Regístrese y comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL